



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹⁴ de ~~NOVIEMBRE~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado "Lambardi María Florencia s/ Pago de título Licenciada en Economía", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la jefa de despacho - contratada- de la Dirección de Administración de este Tribunal, María Florencia Lambardi, solicita que se autorice el pago del adicional por el título de Licenciada en Economía (fs. 1).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11 dispuso que "(1)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o

cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que la agente aplica en su labor diaria los conocimientos adquiridos en su carrera de grado (conf. fs. 3).

4°) Que, en razón de lo informado y por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-, corresponde hacer lugar a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado I del art. 44 del escalafón aprobado por el decreto 4107/84. Ello, mientras la interesada continúe contratada en la referida dependencia.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración de este Tribunal que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la jefa de despacho -contratada- de esa Dirección, María Florencia Lambardi, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el inciso i del art. 8 del R.J.N. y con el alcance

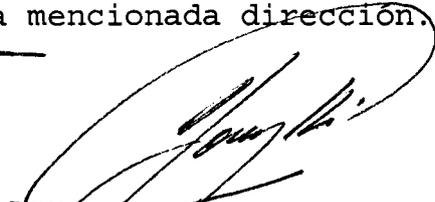


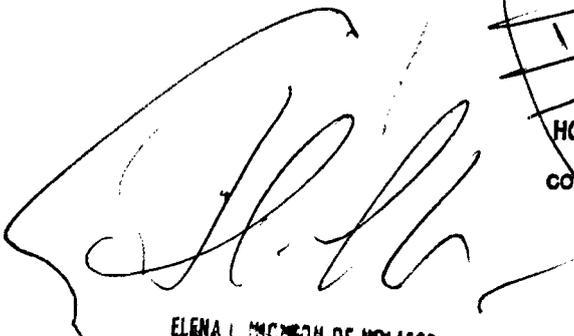
Corte Suprema de Justicia de la Nación

establecido en el considerando 4°) de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y remítase

a la mencionada dirección.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA MICHON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION